



VIII CONVOCATORIA DE BECAS A LA EXCELENCIA ACADÉMICA DE LA FUNDACIÓ FRANCESC CASTELLÓ I ALEU



FUNDACIÓ FRANCESC CASTELLÓ I ALEU

IQS

Via Augusta, 390

08017 Barcelona

Tel. 932 672 000 / Fax 932 056 266

www.iqs.edu

Secretaría General del IQS

Tel. 932 672 001 / Fax 932 672 029

secre@iqs.edu



La Fundació Francesc Castelló i Aleu convoca para el curso 2009-10 **UNA** beca para alumnos españoles o iberoamericanos con excelente expediente académico para estudiar en el IQS y para los siguientes estudios:

Ingeniería Industrial

Grado en Ingeniería Química y de Bioprocesos

Ciencias Químicas y Biomoleculares

Administración y Dirección de Empresas



PERSONA CIENCIA EMPRESA
Universitat Ramon Lull

BASES

Reglamento y bases para la concesión de BECAS A LA EXCELENCIA ACADÉMICA FRANCESC CASTELLÓ I ALEU

PRESENTACIÓN

La FUNDACIÓ PRIVADA FRANCESC CASTELLÓ I ALEU quiere recordar y conmemorar la vida y la figura de Francesc Castelló i Aleu y ser solidarios con la sociedad actual, promoviendo el progreso social y creando riqueza a través de la enseñanza superior e investigación científica, económica y empresarial.

El beato Francesc Castelló i Aleu fue alumno del IQS en donde siguió sus estudios gracias a las ayudas otorgadas por esta institución de la Compañía de Jesús. Además de obtener una formación científica y tecnológica, era un hombre de fe profunda que lo llevó a darse a los demás, ejemplificando así el deseo de las instituciones de los jesuitas de “formar hombres y mujeres para los demás”.

Por ello La FUNDACIÓ PRIVADA FRANCESC CASTELLÓ I ALEU concederá anualmente "Becas a la Excelencia Académica", consistentes en la gratuidad total o parcial de la enseñanza a alumnos de nuevo ingreso de excelente expediente académico y que su nivel de ingresos sea limitado.

K K K K K K K

Se invita a todos los estudiantes que obtengan una de estas becas a contribuir, en el momento y en la medida que consideren oportuna, al sostenimiento del fondo de becas. Con esta valiosa colaboración podremos garantizar la continuidad de estas ayudas para los estudiantes de próximas generaciones que se encuentren en circunstancias similares a las suyas en la época de estudiante.

PRIMERA. Al inicio de cada curso académico, la Fundació Privada FRANCESC CASTELLÓ I ALEU anunciará el número de becas de nueva adjudicación para alumnos españoles o iberoamericanos que se matriculen en primer curso de cualquiera de las titulaciones impartidas en el IQS.

SEGUNDA. La Beca consistirá en financiar **entre el 50% y el 100% de los costes de matrícula**, en función de las circunstancias económicas familiares.

TERCERA. Servirá de base para la adjudicación de las Becas la revisión y ponderación del historial académico y una entrevista personal, si procede.

CUARTA. Los adjudicatarios de la beca seguirán disfrutándola hasta el término de sus estudios en el IQS siempre que en cada curso aprueben en primera o en segunda convocatoria todas las asignaturas y obtengan en todas ellas una calificación mínima de Notable, en cualquier caso la beca será proporcional al número de notables obtenidos.

QUINTA. Los aspirantes que se crean con méritos suficientes para optar a una beca deberán presentar en la Secretaría General del IQS (Via Augusta, 390, 08017 Barcelona) instancia dirigida al Sr. Director, acompañada de certificación académica de las calificaciones obtenidas en ESO y Bachillerato, junto con fotocopia de la tarjeta del Examen de Selectividad, para los estudiantes españoles, y el expediente académico y plan de estudios, para los estudiantes iberoamericanos. Las instancias deberán entregarse en la mencionada Secretaría General antes del 3 de julio de cada año, con indicación de los estudios que se piensa cursar. Deberá adjuntarse la declaración de renta familiar para alumnos españoles o documento equivalente para alumnos iberoamericanos, en donde se acredite el nivel de ingresos de la unidad familiar.

SEXTA. Las Becas serán adjudicadas por el Tribunal que estará integrado por tres representantes de la Fundación Francesc Castelló i Aleu y por el Director General y el Secretario General por parte del IQS, siendo su decisión inapelable.

SÉPTIMA. El acuerdo del Tribunal será comunicado individualmente a cada uno de los beneficiarios de la beca mediante carta dirigida a las señas que figuren en la instancia antes del 10 de julio.